

 República de Colombia VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	<b>0641</b>	FECHA:	<b>10 OCT 2017</b>
		PAGINA N°:	

703-

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2017”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas  
 en el Acuerdo 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

- Que, en el Presupuesto General de Gastos de la Vigencia Fiscal en curso, existen unas apropiaciones que es necesario incrementar por haber resultado insuficientes.
- Que, dichos movimientos consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de subprogramas aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 003675 del 09 de septiembre de 2017
- Que, en consideración a lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.** Efectúese los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2017, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	71,000,000.00
132	GASTOS	71,000,000.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso <i>P</i>		Subproceso
DECRETO No:	<b>0641</b>	FECHA: <b>10 OCT 2017</b>	PAGINA N°:

<b>1323</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>71,000,000.00</b>
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	71,000,000.00
13230101	PROGRAMA: EDUCACION	71,000,000.00
1323010115	Subprograma: CALIDAD - MATRICULA	71,000,000.00
132301011501	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	71,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$71,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, adiciónense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2017:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	71,000,000.00
132	GASTOS	71,000,000.00
1323	GASTOS DE INVERSION	71,000,000.00
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	71,000,000.00
13230101	PROGRAMA: EDUCACION	71,000,000.00
1323010115	Subprograma: CALIDAD - MATRICULA	71,000,000.00
132301011506	Transporte escolar	71,000,000.00
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$71,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 3º.** Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los **10** OCT 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Martha María Reyes P.*  
**MARTHA MARIA REYES PARRA**  
 Secretaria Delegataria con funciones de Alcalde

Aprobó: Carlos P. *α*

Elaboró: Virginia V.

Revisó: *Hernando Vergara A.*

*[Signature]*  
**LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**  
 Secretario de Hacienda Municipal (E)

ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 3675

FECHA: OCT-09/2017

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO AREA FINANCIERA CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDO DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RESPALDAR PROYECTO DE DECRETO DE TRASLADO.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
132301011501	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	71,000,000.00
Fuente de Recurso:	A201-1 INVERS. RECURSOS S.G.P.- EDUCACION CALIDAD MATRICULA	
		<u>71,000,000.00</u>

VIGENCIA : 2017

VALOR : SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS

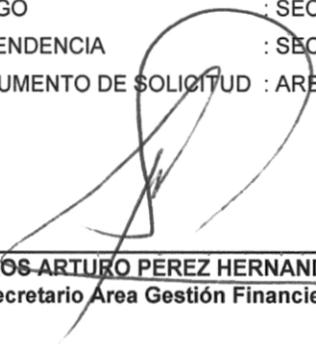
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : CHAVES CALSADA LUIS JAVIER

CARGO : SECRETARIO DE DESPACHO AREA GESTION HACIENDA MUNICIPAL (

DEPENDENCIA : SECRETARIO DE DESPACHO (E) AREA DIRECCION HACIENDA

DOCUMENTO DE SOLICITUD : AREA GESTION FINANCIERA

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS ARTURO PÉREZ HERNÁNDEZ  
Subsecretario Área Gestión Financiera

ELABORÓ: PEDRO BECERRA RAMIREZ 